







ORIENTACIONES PARA EL MANEJO, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE CADÁVERES GENERADOS ANTE LA INTRODUCCIÓN DEL SARS-CoV-2

ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS EN EL TRASLADO Y DESTINO FINAL DEL CADÁVER

Consideraciones generales

Todo el personal que interviene en el manejo, traslado y disposición final de los cadáveres asociados a esta infección, deberá garantizar las normas de bioseguridad y el uso de los Equipos de Protección Individual EPI de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Ver Anexo 1), atendiendo que para efectos de las actividades de los servicios funerarios relacionados a casos sospechosos o confirmados de COVID-19, corresponde la utilización del EPI para el nivel 6, según la Tabla.

Se debe aplicar la técnica de lavado de manos con agua y jabón (**Ver Anexo 2**) después de la manipulación de los cuerpos y antes de realizar otras actividades, como por ejemplo: Consumir alimentos, usar el baño, etc. No se recomienda el lavado de manos único con solución hidroalcohólica o similar sin el lavado previo.

Los elementos y equipos utilizados durante el traslado de cadáveres hasta el destino final deberán ser sometidos a procedimientos de limpieza y desinfección estrictos inmediatamente después de haber sido utilizados (Anexo 3).

Por principio de precaución y teniendo en cuenta que actualmente este es un Evento de Interés en Salud Pública de Importancia Internacional, queda restringida la realización de autopsias, necropsias sanitarias o similares, prácticas de embalsamamiento y tanatopraxia en casos que ya se encuentren con diagnóstico presuntivo o confirmado de COVID-19.

A fin de minimizar los riesgos a la salud pública, los rituales fúnebres recién se podrán hacer posteriormente a la cremación o inhumación del cadáver y en ningún caso antes de eso.

El personal autorizado para la manipulación del cadáver deberá contar con los EPI y deberá realizar los siguientes pasos para el alistamiento del cadáver:

- Cubrir todos los orificios naturales (boca, nariz, orejas, ano, etc.) con bolas de algodón impregnado de solución desinfectante que contenga cloro de 3000 a 5000 mg/L.
- El cuerpo deberá ser envuelto en su totalidad sin retirar catéteres, sondas o tubos que puedan contener los fluidos del cadáver, en tela anti-fluido o sábana a prueba de fugas.
- El cadáver deberá ser colocado en la bolsa mortuoria (Anexo 4) para su traslado, con la sábana o tela anti-fluido que cubre la cama donde fue atendido el paciente.
- Una vez que se ha colocado el cadáver en la bolsa para traslado, tras el cierre de la misma, se debe desinfectar el exterior.
- Culminado este proceso, se aplicarán las técnicas de lavado de manos con agua y jabón después de la manipulación del cuerpo.

Medidas relacionadas al traslado desde el Servicio de Salud

El cadáver únicamente podrá salir de las instalaciones del prestador de servicios de salud cumpliendo con la documentación para garantizar la cremación o inhumación segura de éste. El personal sanitario informará, a quienes realizarán el servicio fúnebre de traslado del cuerpo, acerca de las actividades que se efectuaron con el cadáver en el ambiente hospitalario. Así también, se dará énfasis a lo relacionado con los cuidados a tener en cuenta y las normas de bioseguridad necesarios para disminuir los riesgos al momento de realizar el traslado y destino final del cadáver.

El personal del establecimiento de salud, realizará el proceso administrativo en conjunto con el personal de servicio funerario o familiar a cargo, para el retiro del cadáver desde sus instalaciones.

El cadáver será entregado por el personal sanitario al personal que realizará el servicio funerario de traslado hacia el destino final definido, quienes seguirán con el proceso de custodia.

La bolsa mortuoria impermeable (Anexo 4) conteniendo el cadáver, deberá ser introducida a un féretro normal en caso de inhumación, o en el contenedor de cremación en caso de cremación. En caso de cremación, las cenizas pueden ser objeto de manipulación sin que supongan riesgo alguno.

OBSERVACIÓN IMPORTANTE: Si el fallecimiento ocurre en horario inhábil, se procederá a introducir el cuerpo en una segunda bolsa mortuoria provista por el servicio funerario. Una vez introducido el cadáver en la segunda bolsa, se procederá a la desinfección de la superficie como fue descripto previamente. En esta situación (hora inhábil para inhumación o cremación), el cadáver quedará en una cámara fría del servicio funerario.

El cadáver será trasportado en vehículo fúnebre cumpliendo con las condiciones establecidas en el presente documento. El transporte se efectuará en el menor tiempo posible, con el fin prevenir la exposición de los trabajadores y la comunidad en general al virus SARS-CoV-2, utilizando para ello una ruta corta y rápida.

El cadáver se ubicará en el vehículo fúnebre de traslado, el cual deberá ser de uso exclusivo para tal fin.

No se realizará velatorio ni otros rituales con cuerpo presente. Recién podrán ser realizados tras la inhumación o cremación, de acuerdo a la voluntad de los familiares.

El personal que trasporta el cadáver hará entrega de éste en el área del horno crematorio o en el sitio de inhumación al personal del cementerio, quien se encargará de realizar los procedimientos correspondientes de inhumación o cremación, según el caso.

Luego de la entrega del cadáver, se debe realizar inmediatamente el procedimiento de desinfección del vehículo y los elementos empleados para el traslado del cuerpo.

Condiciones sanitarias y de seguridad del vehículo fúnebre para el transporte de cadáveres

Los vehículos habilitados para el efecto deberán contar con:

- Cabina de conductor y compartimiento de carga de cadáveres separados y aislados entre sí.
- El piso, las paredes y el techo del compartimiento de carga, deberá ser de un material higiénico sanitario liso, no poroso, no absorbente y sin fisuras, de tal manera que permita su fácil limpieza y desinfección.
- Contar con un sistema de anclaje que sujete el cadáver e impida su movimiento durante el traslado.
- El compartimiento de carga deberá contar con iluminación suficiente para el desarrollo de la actividad y en caso de emergencia.
- Contar con un kit anti-derrames, en caso de que ocurra un derrame a causa del traslado inicial de cadáveres.
- Se debe contar con camilla porta-cadáveres.
- Contar con recipiente de material impermeable, liviano, resistente, de fácil limpieza y desinfección, dotado de bolsa plástica para el depósito de residuos biológico-infecciosos que se puedan generar a causa del traslado del cadáver.
- A fin de disminuir algún tipo de contaminación, se recomienda recubrir el vehículo trasportador con plástico, en polietileno calibre 4.

ANEXOS

DIRECCIÓN DE VIGILANCIA DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES
DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD

ANEXO 1 CATEGORIZACIÓN DE RIESGO DE ACUERDO AL NIVEL DE ATENCIÓN

N°	NIVEL DE ATENCIÓN	HIGIENE DE MANOS	ВАТА	MASCARILLA QUIRÚRGICA	MASCARILLA N95	PROTECTOR OCULAR O FACIAL	GUANTES
1	Ingreso y RAC						
2	Consultorio de atención						
3	Toma de muestras respiratorias						
4	Toma de muestras no respiratorias						
5	Paciente sospechoso o confirmado con COVID-19, ingresado a sala. Sin PGA.						
6	Paciente sospechoso o confirmado con COVID-19, ingresado a sala. Con PGA.						

PGA: Procedimiento Generador de Aerosoles

ANEXO 2



ANEXO 3

Limpieza y desinfección ante derrames con sangre y otros fluidos corporales.

El proceso de limpieza de las superficies se realiza para disminuir la contaminación por materia orgánica (sangre, vómitos, materia fecal, orina, secreciones en general). En caso de derrame de material orgánico se deben utilizar guantes descartables de látex o similar, colocar papel absorbente, dejar que se impregne, retirar el papel y arrojar en la bolsa roja junto con los guantes. Luego colocarse guantes de uso doméstico y proceder a limpiar y desinfectar las áreas afectadas con hipoclorito de sodio al 1 %.

Solución clorada al 1% Concentración para desinfección de derrames, previa limpieza

Hipoclorito de Sodio 8%	Agua	Resultado solución al 1%
125 ml	875 ml	1 Litro de solución
625 ml	4375 ml	5 Litros de solución
1250 ml	8750 ml	10 Litros de solución

Limpieza y desinfección sin ocurrencia de derrames

Solución clorada al 0,1% Concentración para desinfección de áreas críticas

Hipoclorito de Sodio 8%	Agua	Resultado solución al 0,1%
12,5 ml	987,5 ml	1 Litro de solución
62,5 ml	4937,5 ml	5 Litros de solución
125 ml	9875 ml	10 Litros de solución

ANEXO 4

Especificaciones técnicas para la bolsa mortuoria

Descripción

Hecha con forzado lineal, con cremallera en forma de U y 2 tiradores de cremallera con tirantes. Tamaño adulto: 250 x 120 cm.

Especificaciones de la bolsa protectora:

- 6 asas, material impermeable, LLDPE, LDPE, EVA, PEVA reforzados linealmente (evitar el PVC)
- Espesor mínimo de 400 micras
- Debería ser capaz de contener 100 a 125 kilos
- No debe contener cloruros, ya que la quema de cloruros contamina el medio ambiente y puede dañar la cámara de cremación
- Las bolsas para cadáveres no deben ser cancerígenas para la salud de los trabajadores de la funeraria, cuando se usan para cremaciones.
- Para la manipulación segura de la bolsa para cadáveres, ésta debe tener al menos 6 asas incluidas en sellado al calor, ya que asegura una resistencia y seguridad superior
- Punto de fisuración: 25 a 32 °C bajo cero
- Vida útil: mínimo 10 años
- Color: las bolsas y las alas deben ser de color blanco.

Fuentes:

- Guía técnica de prevención y control de infecciones durante la atención sanitaria de casos sospechosos o confirmados de COVID-19. Dirección General de Vigilancia de la Salud. 2020.
- Orientaciones para el manejo, traslado y disposición final de cadáveres generados ante la eventual introducción del virus COVID -19 a Colombia. Ministerio de Salud y Protección Social. Bogotá, febrero de 2020.
- Procedimiento para el manejo de cadáveres de casos de COVID-19. Documento Técnico. Ministerio de Sanidad. Sociedad Española de Anatomía patológica. Marzo, 2020.